

Tipo de proceso: Fijación cuota alimentos
Número de radicación: 2019-00212-00
Demandante: Yazunary Rincón Carvajal
Demandado: Carlos Masfred Rodríguez Vargas
Auto. No. 1666



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Conforme al derecho de petición presentado por la demandante y al memorial que antecede, este Despacho le informa a la peticionaria, señora *Yazunary Rincón Carvajal* que, conforme a oficio recibido el día 6 de mayo de 2021, por parte de la **Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL**, el demandado, señor *Carlos Masfred Rodríguez Vargas* actualmente ostenta la calidad de pensionado, situación que apenas conoció el Despacho en razón al oficio recibido de dicha entidad, de igual manera, se solicitó informe de la vigencia del embargo del salario; así las cosas, este Despacho emitió respuesta el día 29 de junio del presente año, comunicándole a la entidad en mención, la vigencia del embargo para que en lo sucesivo continúe consignando los dineros descontados al demandado en el porcentaje del 16,66% en la cuenta de ahorros del Banco Agrario Nro. 45401014128-2 como consignación tipo 6 cuota alimentaria a nombre de la niña **MICHEL JULIANA RODRIGUEZ RINCON**, identificada con la TI 1007114118 y código de proceso 63001311000220190021200 cuenta del Juzgado No. 630012033002.

Igualmente, se dispone oficiar al pagador de la **Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL-**, para que, de manera adicional y proporcionalmente se descuenten mes a mes, una valor para cubrir los dineros correspondientes a las cuotas dejadas de pagar desde el mes de abril del presente año, hasta el momento en que se haga efectiva la orden de descuento por nómina, en el porcentaje establecido y se normalicen los pagos de las mencionadas cuotas. Líbrese la comunicación

Se ordena que, por el Centro de Servicios, se remita copia de este auto y del oficio de **CREMIL**, obrante en el numeral 05 del expediente digitalizado, a la demandante al correo electrónico julianarodriguez200154@gmail.com y a su apoderado, al correo electrónico jaimearleyp@gmail.com.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA
CORREA**

JUEZ

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado
con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**b37a48f71727fd5f4a2d14c0acb
778680655fefbe070a0f49d5a4b
3c65925a34**

Documento generado en
28/07/2021 07:10:12 PM

**Valide éste documento
electrónico en la siguiente**

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>